



Honorable Legislatura Territorial
Presidente

VISTO la situación por la que atraviesa la Sra. Juana ALTAMIRANO D.N.I. N° 18.705.152; y

CONSIDERANDO

Que se hace necesario un apoyo económico a modo de paliar tal situación.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- OTORGUESE un subsidio de AUSTRALES DIEZ MIL (A 10.000)/ a nombre de la Señora Juana ALTAMIRANO D.N.I. N° 18.705.152.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande dicha erogación será imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 3°.- El presente subsidio será con cargo a rendir cuenta ante Auditoría General de Gobierno.

ARTICULO 4°.- COMUNIQUESE a la Secretaría Administrativa. Cumplido, / archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 269 /89.-

USHUAIA, 15 AGO 1989